



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0254-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de marzo de 2017.

Visto, el Oficio N° 25-2017-GG/IVPMP, de fecha 02 de febrero del 2017, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura Econ. Milton Quinde Reyes, solicita se le autorice la comisión de servicios para viajar a la ciudad de Lima con el Jefe de la Unidad de Operaciones del IVPMP Ing. Martín Oswaldo Escobar León, los días 06 y 07 de febrero del año en curso, para sustentar los gastos de los mantenimientos rutinarios en las vías de la provincial de Piura, ante los Funcionarios de Provías Descentralizado, en mesa de trabajo donde se tratará este tema, además de la sustentación de los inventarios de condición de vías de los caminos vecinales atendidos por el Instituto Vial Provincial Municipal de Piura; requisitos previos para el desembolso de los recursos programados para este ejercicio presupuestal;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 06 de marzo de 2017, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicios a la ciudad de Lima por dos (2) días;

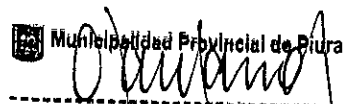
Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Comisión de Servicios del Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, Econ. Milton Quinde Reyes y del Jefe de la Unidad de Operaciones del IVPMP Ing. Martín Oswaldo Escobar León, a la ciudad de **Lima**, durante los días 06 y 07 de febrero de 2017, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE